	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

OFICINA DE CONTROL INTERNO

CLASE DE AUDITORÍA: INTERNA DE GESTIÓN

CLASE DE INFORME: EJECUTIVO

GRUPO GASI

NÚMERO DE EXPEDIENTE SGD: 187/2023/EV

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO

AUDITOR: HONORIO RIVERA CORTÉS

MODALIDAD DE LA AUDITORÍA: PRESENCIAL

FECHA DEL INFORME: 31 DE AGOSTO DEL 2023



	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
1.1	Objetivo General.....	3
1.2	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	CONCLUSIONES	7

	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1 Objetivo General

Realizar evaluación independiente a la gestión realizada en el Grupo GASI, mediante la aplicación de técnicas y herramientas de auditoría, con el fin de determinar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles internos, así como el grado de contribución de la gestión a los objetivos Institucionales.

1.2 Objetivos Específicos

- Evaluar la labor realizada en el Grupo GASI.
- Verificar la implementación de controles y su efectividad
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente
- Realizar las recomendaciones que contribuyan a la mejora continua del proceso

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA


Evaluación de la gestión adelantada por el Grupo GASI durante la vigencia 2022 a 30 de junio de 2023, con base en los compromisos de tipo estratégico y de las metas formuladas en el Plan de Acción, con el fin de examinar el impacto de la gestión, así como el grado de cumplimiento de las tareas programadas, en concordancia con las funciones asignadas al Grupo mediante la evaluación independiente y teniendo en cuenta los Componentes del Modelo Estándar de Control Interno “MECI”.

- Ambiente de control
- Evaluación del riesgo
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Actividades de monitoreo

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realizó con fundamento en:

- Artículos Nos. 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
- Mapa de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital de la PGN vigencia 2022
- Tabla de Retención Documental aplicable
- Decreto No.1851 del 24 de diciembre de 2021 “Por el cual se modifican los Decretos Ley 262 y 265 de 2000 con el fin de reconfigurar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, modificar el régimen de competencias internas, crear, fusionar cargos y determinar los funcionarios que los ocupaban a donde pasarán a ocupar los


	<p align="center">FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA</p> <p align="center">PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	Versión	4
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

nuevos cargos que se creen, así como la reasignación o cambio de la estructura de funcionamiento y asignación de las diferentes funciones y cargos de los empleados y se dictan otras disposiciones”

- Ley No.1952 del 28 de enero de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Circular No.006 del 21 de octubre de 2020 “Recolección y caracterización de información estadística misional – Sistema de Información Misional SIM.
- Circular No.011 del 10 de junio de 2021 “Registro de Información en el Sistema de Información SIM y STRATEGOS”.
- Ley No.2094 del 29 de junio de 2021 “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 122 de 2022 por medio de la cual se regula la función administrativa.
- Resolución 114 de 2006 Por medio de la cual se ordena la designación de administradores funcionales y administradores técnicos para los sistemas de información de la Entidad.
- Resolución 111 de 2006 “Por medio de la cual se crean Grupos de trabajo al interior de la estructura orgánica de la Oficina de Sistemas de la Procuraduría General de la Nación y se asignan funciones”
- Circular N° 022 del 10 de junio del 2021 “Registro de información en el sistema de información SIM y STRATEGOS”.
- Resolución 444 del 4 de noviembre de 2020 “Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de los Servidores de la Procuraduría General de la Nación”.
- Mapa de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital de la PGN vigencia 2022.
- Tabla de Retención Documental aplicable.
- Plan de Acción Institucional 2023 de la Oficina de Control Interno.
- Procesos, procedimientos y demás normas relacionadas con el Grupo GASI.

Hallazgos:

1. El grupo GASI, en el mapa de riesgos que se encuentra aprobado en el Sistema de Gestión de Calidad, identificó como Riesgo Tecnológico en su proceso “*la Posibilidad de afectación reputacional por quejas o reclamos de los usuarios debido a lo no disponibilidad de los servicios tecnológicos por afectación de la plataforma tecnológica*”. Durante la vigencia 2022 se materializó el riesgo descrito, según los reportes de monitoreo que se solicitaron durante el desarrollo de la auditoría, en el mes de marzo de 2022, el monitoreo de las Bases de Datos del Sistema SIGDEA, se detectaron afectaciones en las consultas que realizaban los usuarios, lo que origino que el sistema presentara lentitud o no estuviese disponible.


	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

- La Resolución 295 de 2021, por medio de la cual se organiza y regula integralmente el funcionamiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y de las iniciativas formuladas por las dependencias de la Procuraduría General de la Nación que lo desarrollan, establece el artículo tercero, literal A de los jefes de las dependencias, numeral 4 realizar de manera trimestral una Reunión de Análisis Estratégico Nivel 2 con la totalidad de los servidores de la dependencia.

En la fase de ejecución de la Auditoría, el Grupo GASl anexó como soportes la realización de las reuniones RAE de manera trimestral durante la vigencia 2022 y lo corrido de la vigencia 2023, sin embargo, al efectuar la revisión de los participantes se observa que las reuniones correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre de 2022 y el primer y segundo trimestre de la vigencia 2023, solamente fue realizada con algunos funcionarios de la dependencia, dado que se verificó en las actas que se entregó por parte del Grupo GASl y las subidas al Sistema Strategos, que solamente estuvieron presentes algunos funcionarios del nivel asesor, lo que no se ajusta a lo señalado en la resolución 295 de 2021.

- La ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea el derecho de acceso a la información pública establece *“Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa”*


La resolución 111 de 2006, por medio de la cual se crean grupos de trabajo al interior de la estructura orgánica de la Oficina de Sistemas de la Procuraduría General de la Nación y se asignan funciones, establece en su artículo decimoprimer: Funciones del Grupo de Apoyo a Sistemas de Información, en el numeral 11 describe: Ejecutar todas las actividades relacionadas con la solución de los requerimientos de los usuarios de los sistemas de información, garantizando una respuesta efectiva a cada requerimiento de acuerdo a su prioridad. En la fase de ejecución de la auditoría se identificó requerimientos efectuados así: En el mes de mayo, el Grupo de Relatoría, solicita que se ponga en funcionamiento el link de normatividad en el sitio de relatoría, debido a que arroja un error, como se aprecia en la figura 1 (ver informe definitivo), de igual forma se identificó el caso en donde se solicita, por parte del Grupo de Relatoría el cambio del nombre Consulta de Flas Jurídico por Consulta de Boletín Jurídico, como se aprecia en la figura 2 (ver informe definitivo). Sin embargo, a la fecha de desarrollo de la auditoría, el requerimiento continuaba pendiente por atender, lo que contraviene los principios establecidos en la Ley de Transparencia y acceso a la Información y origina insatisfacción por parte del usuario interno

	<p align="center">FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA</p> <p align="center">PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>	Versión	4
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

4. La resolución 111 de 2006, por medio de la cual se crean grupos de trabajo al interior de la estructura orgánica de la Oficina de Sistemas de la Procuraduría General de la Nación y se asignan funciones, establece en su artículo decimoprimer: Funciones del Grupo de Apoyo a Sistemas de Información, en el numeral 12 Efectuar todas las tareas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento, mantenimiento y soporte de los sistemas de información de la Entidad, en la fase de ejecución de la auditoría se solicitó los reportes de monitoreo de las aplicaciones, al revisar una de las vistas que permite realizar la disponibilidad de los sistemas de información, se pudo observar que algunos de ellos presentaban como estado Down (ver figura 3 informe definitivo), es decir que aparentemente no se encontraban en funcionamiento. La anterior situación puede presentarse por afinamiento de la herramienta, lo que puede originar la toma de decisiones incorrectas en la administración de los sistemas señalados.

5. La resolución 111 de 2006, por medio de la cual se crean grupos de trabajo al interior de la estructura orgánica de la Oficina de Sistemas de la Procuraduría General de la Nación y se asignan funciones, establece en su artículo decimoprimer: Funciones del Grupo de Apoyo a Sistemas de Información, en el numeral 12 Efectuar todas las tareas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento, mantenimiento y soporte de los sistemas de información de la Entidad, en la fase de ejecución de las auditorías, se verifico que en los sistemas de información SIGDEA y SIM no se ha actualizado de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1851 que modifica el Decreto 262, las resoluciones 377 de 2022 y 181, 194, 195, 211, 264 de 2023, como se aprecia en las figuras 4 y 5 (ver informe final), en donde por ejemplo se aprecia en el campo nombre de dependencia: Procuraduría Provincial de Amaga, siendo el correcto Procuraduría Provincial de Instrucción de Amaga, lo que puede originar reprocesamiento de tareas al usuario final.

6. La resolución 111 de 2006, por medio de la cual se crean grupos de trabajo al interior de la estructura orgánica de la Oficina de Sistemas de la Procuraduría General de la Nación y se asignan funciones, establece en su artículo decimoprimer: Funciones del Grupo de Apoyo a Sistemas de Información, en el numeral 7 Participar en la elaboración y actualización de los procesos y procedimientos asociados al grupo de apoyo a sistemas de información, verificado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Procuraduría General de la Nación, no se evidenciaron procedimientos para la "Gestión de Cambios", en donde se pueda observar el establecimiento de roles, comité o grupos para la gestión que permita administrarlos de forma controlada y documentada, de igual forma tampoco se evidencia la clasificación de los posibles cambios que se puedan presentar (estándar o de emergencia) y las acciones establecidas para cada una de ellos, lo que podría conllevar a que no se cumpla de forma adecuada con este objetivo que consiste en minimizar el impacto de los cambios realizados, oportunidad en la realización de cambios; registro y control de todos los cambios realizados.

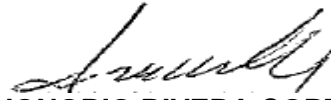
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	4
		Fecha	30/11/2022
		Código	EI-F-14

4. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento al Plan de Acción 2023, ejecutó esta auditoría en el Grupo GASI, tomando como referencia el Modelo Estándar de Control Interno MECI en sus cinco componentes y el esquema de líneas de defensa para dar a conocer, mediante la evaluación independiente, el estado del Grupo, la identificación y administración de los riesgos, e indicadores entre otros temas, con el fin de coadyuvar al mejoramiento continuo de los procesos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

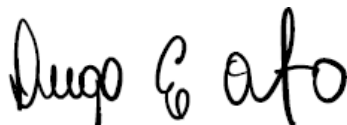
El Grupo GASI cuenta con un equipo profesional, quienes de manera conjunta se esfuerzan por cumplir con las metas diarias, con su participación y colaboración, contribuyeron con el normal desarrollo y éxito de la auditoría.

Como resultado de la auditoría se identificaron seis (6) hallazgos.



HONORIO RIVERA CORTÉS
Funcionario Oficina de Control interno

Vo.Bo.



DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO
Jefe Oficina de Control Interno